

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 0235– 2015 CF/FCE

Bellavista, 20 de agosto del 2015

VISTO:

El oficio N° 001-2015 52°-CAP-FCE-UNAC donde el Coordinador del 52° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, remite el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende la propuesta de las asignaturas, syllabus, programación, cronograma y presupuesto del mencionado ciclo.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento dice: cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas (que deberán ser actualizadas de manera obligatoria anualmente), objetivos del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado (que incluirá una evaluación parcial, una evaluación final y cálculo de la nota promedio de la asignatura) y la bibliografía a utilizar.

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0230-2015-CF/FCE, se aprueba la autorización del 52° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, designando como Coordinador al profesor Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ.

Que, el Coordinador mencionado en el párrafo anterior ha cumplido con presentar el Proyecto del 52° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 19 de agosto del 2015 y al amparo del Art. N° 154 inciso v) y Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la programación académica y el Inicio de Clases del 52° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, que se dictará los días sábados y domingos, iniciándose el 22 de agosto y culminando el 08 de noviembre del 2015.
2. **APROBAR** el dictado de las siguientes asignaturas básicas y complementarias para el 52° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas:

Asignaturas		PROFESORES
Básicas	Teoría Microeconómica	Mg. Castillo Palomino Javier Eduardo (T) Econ. Perez Gutarra Oscar (S)
	Teoría Macroeconómica	Mg. León Mendoza Juan Celestino (T) Mg. Salinas Castaneda Cesar Alberto (S)
Complementarias	Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Mg. Palomares Palomares Carlos Ivan (T) Mg. Revollar Corzo Victor Enrique (S)
	Economía Monetaria y Bancaria	Econ. Orihuela Astete Huber Javier (T) Econ. Rivas Santos Pablo Hermenegildo (S)

3. Aprobar, los syllabus de cada una de las cuatro (04) asignaturas básicas y complementarias a dictarse en el 52° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.
4. **Establecer** las fechas de las evaluaciones finales del 52° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas:
 - a. **Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Economía Monetaria y Bancaria:** Viernes 20 de noviembre del 2015, desde las 16.00 horas.
 - b. **Teoría Microeconómica y Teoría Macroeconómica:** Domingo 22 de noviembre del 2015, desde las 7.00 horas
5. **APROBAR** el Presupuesto del 52° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

1. Dictado de Asignaturas en el Ciclo de Actualización

Cuadro N°1

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,000.00 x N° 41 alumnos)	41,000.00	
a. Supervisor Facultad		4,235.00
b. Coordinador del CAP		3,850.00
c. N° 04 x S/ 3,850.00		15,400.00
d. Secretaria		1,925.00
e. Programador		1,925.00
f. Conserjería y Limpieza		962.50
g. Gastos Operativos (partida N°232244)		1,500.00
TOTALES	41,000.00	29,797.50
SUPERAVIT ...% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	4,100.00	
EXCEDENTE		11,202.50


2. Evaluaciones Finales

Cuadro N°2

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,350.00 x N° 44 alumnos x 0.35%)	19,372.50	
a. Presidente (0.6 x UIT)		2,310.00
b. Secretario (0.5 x UIT)		1,925.00
c. 1° Vocal (0.4 x UIT)		1,540.00
d. 2° Vocal (0.4 x UIT)		1,540.00
e. Representante de Grados y Titulos		1,540.00
TOTALES	19,372.50	9,240.00
SUPERAVIT ...% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	1,937.25	
EXCEDENTE		10,132.50

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
 DECANO